

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí a través de la Dirección General y el Sindicato Independiente de Trabajadores de Colegio de Bachilleres en San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 1° de la Ley General del Servicio Profesional Docente, y sus correlativos 9° en sus fracciones II, III y XVIII, 21 fracción II, 23 fracciones I y II, 42, 43 y 63, de igual forma en el Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020.

Con apoyo en el Profesiograma para el Bachillerato General Modalidad Escolarizada y en los Lineamientos Generales para Ascensos, Permutas y Cambios de Adscripción, publican el siguiente:

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE HORAS POR CAMBIO DE CENTRO DE ADSCRIPCIÓN, conforme a **VACANTES** generadas por permisos, jubilaciones, renunciaciones, fallecimientos y/o litigios.

El proceso de registro docente se desarrollará con apego a los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad e igualdad de oportunidades; quedan reservados los datos personales en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades, Órganos y Organismos de Gobierno.

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Podrá participar el personal docente del Subsistema de Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, en sus modalidades de Plantel y Centros EMSaD.

DE LAS VACANTES

Las vacantes docentes que por permisos, jubilaciones, renunciaciones y fallecimientos, sean del conocimiento del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, se publicarán de acuerdo con la cantidad de horas y materias publicadas en el anexo del presente.

Los paquetes publicados no se fraccionarán y no procederá cambio de asignaturas por los dos semestres posteriores a la asignación de la vacante, las personas beneficiadas quedan obligadas a cubrir el 100% de las horas, en apego a lo establecido por el numeral 63 de la Ley de Servicio Profesional Docente.

Para aquellos paquetes vacantes que contengan horas de la materia "Lengua adicional al español" o "Inglés" será requisito de participación anexar a la solicitud

certificación CPE, CAE o equivalente con nivel mínimo B2. En caso de no contar con él, presentar evaluación diagnóstica para acreditarlo. Dichas evaluaciones serán aplicadas a los interesados en los días sexto y séptimo posteriores a la publicación de la convocatoria, por parte de la Dirección Académica, para lo cual deberán solicitar su aplicación.

DE LOS REQUISITOS.

Primero.- Ser personal docente en activo con nombramiento definitivo, cuya fecha de expedición sea anterior al 01 de enero de 2018.

Segundo.- Contar con el perfil académico y experiencia del campo académico solicitado o la comprobación de haber trabajado las materias, por lo menos durante tres semestres en los últimos cinco años. El perfil se determinará mediante el Profesiograma para el Bachillerato General Modalidad Escolarizada de la DGB.

No serán sujetos de adjudicación de horas aquellos docentes que pretendan obtener vacantes compuestas por materias distintas a su perfil y/o que no comprueben la experiencia requerida en el campo académico que corresponda, según el párrafo que antecede o la formación profesional afin, de conformidad con lo establecido por los artículos 4 fracción XXI, 12 y 62 de la Ley General de Servicio Profesional Docente.

Tercero.- La persona solicitante deberá enviar al correo electrónico: horas.vacantes@cbslp.edu.mx, los siguientes documentos:

- a. Formato de solicitud dirigida al Consejo Académico de Promoción Docente, especificando máximo dos vacantes de su interés, así como carga horaria en orden de mayor a menor preferencia, número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico personal.
La ausencia de alguno de estos requisitos será motivo de cancelación.
- b. Último nombramiento definitivo de su plaza u horas docentes.
- c. Comprobante de último nivel de estudios. (Título, cédula, acta de grado, o certificado de estudios profesionales emitido por la autoridad competente en el que conste que ha concluido con el 100% de los créditos, podrá enviar constancia del proceso de trámite, comprometiéndose a entregar el documento oficial en un término no mayor a 70 setenta días naturales posteriores a su registro)
- d. Constancias con valor curricular de actualizaciones académicas concluidas de 2015 a la fecha. (Cursos, diplomados, especialidades), este último no es requisito de participación, únicamente deberán enviarlo quienes cuenten con ellas a efecto de considerar el puntaje que corresponde.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellos docentes que en la evaluación del desempeño establecida por el artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional Docente hayan obtenido resultado de "insuficiente".

Todas las solicitudes recibirán acuse de confirmación, y la recepción de aquellas, concluirá a las 23:59 horas del sexto día hábil posterior a la emisión del presente documento.

La lista de participantes será publicada tres días hábiles posteriores al cierre de las solicitudes en la página oficial del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí.

Para el caso de incumplimiento de los requisitos, quedará anulada la participación.

DE LA EVALUACIÓN.

Cuarto.- La calificación del desempeño se obtendrá de la suma de los puntajes que logren los docentes en la aplicación del instrumento definido para tal fin, evaluando el semestre 2018A y que abarca los aspectos siguientes:

1.- Evaluación del Director. El director del plantel o responsable de centro valora el desempeño del profesor sobre 10 aspectos en una escala de 0 a 8 puntos, para un total de 80 puntos.

2.- Evaluación de los alumnos: a partir de la encuesta contestada en línea por los alumnos desde la plataforma SEIGA en el semestre 2018 A, se evalúa a los profesores de acuerdo a la asignatura que imparten en 28 aspectos relacionados con la evaluación y práctica del docente, en una escala de 0 a 3 puntos para un total de 84.

3.- Aprobación de los Alumnos. A partir del promedio de aprobación y desviación estándar de las asignaturas impartidas en el subsistema, agrupadas por campo de conocimiento se otorgarán hasta 100 puntos con la siguiente escala:

a.) 100 Puntos: Entre más menos un cuarto de desviación estándar del promedio.

b.) 80 Puntos: Entre más un cuarto y más un medio o entre menos un cuarto y menos un medio de desviación estándar del promedio.

c.) 50 Puntos: Entre más un medio y más una o entre menos un medio y menos una desviación estándar del promedio.

d.) 20 Puntos: Si el promedio grupal se ubica fuera de los parámetros anteriores.

4.- Desempeño Profesional: se consideran eventos como la participación en trabajo colegiado, Jornada Académica de Competencias y Reuniones de Academia, entrega de Secuencias Didácticas y Dosificación, otorgándose 20 puntos por participación en cada evento, sumando un total de 80 puntos en éste aspecto:

a) Participación en Colegiados. Hasta 20 puntos.

b) Participación en la Jornada Académica de Competencias. Hasta 20 puntos.

c) Participación en Reuniones de Academia. Hasta 20 puntos

e) Entrega de Secuencias didácticas y Dosificación. Hasta 20 puntos

El total de puntos que obtenga el personal docente derivado de los numerales 1 al 4, será de hasta un 15%.

El 10% restante, correspondiente al rubro del desempeño se obtendrá tomando en consideración el resultado obtenido en la evaluación por desempeño del Servicio Profesional Docente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Suficiente: 2.5
Bueno: 5.0
Destacado: 7.5
Excelente: 10.0

El factor porcentual del desempeño será el 25%.

En el caso de empate, el criterio a aplicar será la asignación de la vacante para el docente que haya obtenido el mayor puntaje en la calificación del desempeño detallada en el párrafo que antecede.

El puntaje que se otorga por Participación Sindical será asignado por el personal que integra el Consejo de Promoción Docente del SITCBSLP.

El factor porcentual de la Participación Sindical será el 15%, para lo cual se tomará en consideración las constancias de diciembre de 2010 a la fecha.

Para el otorgamiento de puntaje por antigüedad, se tomará en cuenta el tiempo efectivo en que ha prestado sus servicios para el Colegio de Bachilleres.

DE LOS RESULTADOS.

Quinto.- Los resultados preliminares de la evaluación se comunicarán a los correos electrónicos de las y los participantes a más tardar el séptimo día hábil posterior a la emisión de la lista de participantes, con base en la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Las y los docentes participantes tendrán tres días hábiles posteriores a la publicación de resultados preliminares para manifestar alguna inconformidad a través de correo electrónico, en la cual deberán precisar las infracciones que consideren se cometieron en su contra, y aportar las pruebas fehacientes que las acrediten, en caso contrario su inconformidad será improcedente.

Sexto.- Los resultados definitivos de la evaluación se comunicarán a los correos electrónicos de las y los participantes, a los tres días hábiles posteriores al vencimiento del periodo para presentar inconformidades.

Séptimo.- Los trabajadores que hayan sido beneficiados con el otorgamiento de horas docentes mediante este proceso, deberán presentar ante el Departamento de Ingreso y Promoción Docente la manifestación de voluntad en que conste que aceptan la vacante, así como la documentación que sea requerida para su cotejo y trámite administrativo del movimiento a más tardar siete días hábiles posteriores a la publicación de resultados definitivos

Octavo.- Quienes habiendo sido beneficiados a través de este proceso con el otorgamiento de horas docentes, omitan presentar los documentos solicitados para la validación que señalan los requisitos de la presente convocatoria y trámite de cambio de adscripción en los términos establecidos en el punto que antecede, quedarán excluidos del proceso y se asignará al aspirante que haya obtenido la siguiente mejor calificación.

Noveno.- Las aplicaciones de asignación de estas vacantes se realizarán a partir del 16 de enero de 2019, una vez cumplimentados los requisitos anteriores.

Décimo.- Los espacios declarados desiertos serán cubiertos de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, la normativa vigente y los acuerdos tomados por el Consejo Académico que resulten aplicables.

TRANSITORIOS.

Primero.- El personal que haya sido beneficiado en el proceso inmediato anterior no podrá participar en el presente.

Segundo.- Para el caso en donde el personal docente sea beneficiado con incremento de horas, se atenderá el procedimiento establecido en el artículo 23 fracciones I y II de la Ley de Servicio Profesional Docente. El nombramiento que expedirá el Colegio tendrá carácter de provisional o tiempo fijo, según corresponda, con relación a las horas incrementadas, hasta en tanto las y los docentes se hayan evaluado y obtenido resultados: de bueno, destacado y/o excelente, en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Tercero.- Aquellos docentes que participen en dos paquetes vacantes y en ambos obtengan el primer lugar, deberán elegir uno de ellos, no pudiendo en ningún caso solicitar la asignación de ambos, declinando al que no hubiesen elegido a efecto de asignarlo al siguiente en lista de prelación.

Cuarto.- Aquellos docentes que habiendo resultado beneficiados en la asignación de la vacante declinaren tomar el espacio, no podrán participar en los siguientes dos procesos. No aplicando esta cláusula para aquellos que obtengan la puntuación más alta en dos espacios y declinen uno de ellos para tomar el otro.

Quinto.- Los casos no previstos serán resueltos por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, el Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de Colegio de Bachilleres en San Luis Potosí y el Consejo Académico de Promoción.

San Luis Potosí, S.L.P. a 31 de octubre de 2018.

ATENTAMENTE


MTRA. MARIANELA VILLANUEVA PONCE
DIRECTORA GENERAL DE COLEGIO DE
BACHILLERES


LIC. JOEL JOAQUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL S.I.T.C.B.S.L.P.


LA UNIDAD Y LA FUERZA SINDICAL
POR EL PROGRESO DE LA EDUCACIÓN

	PLANTEL O CENTRO	MATERIAS		TOTAL HRS.	TURNO	ESTADO	VACANCIA
1	PL-01	1404 INGLES II 1406 INGLES I	21 9	30 HRS.	MATUTINO	PROVISIONALES	PERMISO DIRECTIVO DE CASTILLEJA JORGE ANTONIO
2	PL-16	1102 MATEMATICAS II 1202 FISICA II	5 15	20 HRS.	MATUTINAS	DEFINITIVO	JUBILACION ROGELIO SANTIAGO HERNANDEZ
3	PL-20	1404 INGLES I 1310 ETICA I 1406 INGLES IV ORD4 ORIENTACION EDUCATIVA IV (PROV) 2702 ADMINISTRACION I 1207 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE (PROV) PARAESCOLARES	6 3 6 1 6 3 3	25 HRS. CB Y 3 HRS. TCB	MATUTINAS	DEFINITIVO Y PROVISIONAL POR CAMBIO DE CURRICULA	JUBILACION MARIA DE LOURDES RIVERA MIRANDA
4	PL-22	1310 ETICA II 1308 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN 2804 PSICOLOGIA II 2808 ETIMOLOGIAS GRECOLATINAS II 2506 CIENCIAS DE LA SALUD II	6 6 3 6 3	24 HRS.	MATUTINAS	DEFINITIVO	JUBILACION DE VIRGINIA MENDEZ
5	PL-29	1404 INGLES II 1406 INGLES IV	12 12	24 HRS.	MATUTINAS	DEFINITIVO	RENUNCIA DE CECILIA PINTOR
6	PL-35	1204 QUIMICA I 5403 ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO 5404 TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS DE UN LABORA. 4404 MICROBIOLOGÍA GENERAL BÁSICA	10 4 3 7	24 HRS.	MATUTINAS	DEFINITIVO	CAMBIO DE ADSCRIPCION DE BRAULIO CARRO
7	PL-37	1301 INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES 1303 HISTORIA DE MEXICO II 1308 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN 1207 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3 3 12 12	30 HRS.	MATUTINAS	PROVISIONALES	VACANTES POR CRECIMIENTO DE GRUPO 2DO. SEMESTRE, NO CONSOLIDADO
8	EM-04	1404 INGLES II 1406 INGLES IV 1408 LITERATURA II 1402 TALLER DE LECTURA Y REDACCION I 2814 CIENCIAS DE LA COMUNICACION II 0000 ASESORIAS	3 3 3 4 3 16	32 HRS.	MATUTINAS	DEFINITIVO	RENUNCIA CECILIA PINTOR QUIROZ
9	EM-09	1204 QUIMICA II 1206 BIOLOGIA II 1202 FISICA II 1207 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE 2506 CIENCIAS DE LA SALUD II 0000 ASESORIAS	5 4 5 3 3 12	32 HRS.	MATUTINAS	DEFINITIVO	RENUNCIA DE BERRONES REA RAFAEL
10	EM-17	1404 INGLES II 1406 INGLES IV 1408 LITERATURA II 1402 TALLER DE LECTURA Y REDACCION I 2814 CIENCIAS DE LA COMUNICACION II 0000 ASESORIAS	3 3 3 4 3 12	28 HRS.	MATUTINAS	DEFINITIVO	RENUNCIA DE JAHAZIEL GALVAN
11	EM-18	1404 INGLES II 1406 INGLES IV 1408 LITERATURA II 1402 TALLER DE LECTURA Y REDACCION I 2814 CIENCIAS DE LA COMUNICACION II 0000 ASESORIAS	3 3 3 4 3 16	32 HRS.	MATUTINAS	DEFINITIVO	VACANTES DEL RENUNCIA DE ADRIANA SANLUIS


